



CONTINUA ACOSO Y PERSECUCIÓN CONTRA DEFENSORA AMBIENTAL

Nota Aclaratoria frente a presuntas Denuncias Fraudulentas contra Kené Instituto de Estudios Forestales y Ambientales

El día 21 de marzo del 2024, una reportera del programa dominical “Contracorriente” de Willax TV, identificada como **Thais Casalino**, se comunicó insistentemente con Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales para solicitar una entrevista “respecto a la empresa Tamshi” y una presunta denuncia recibida contra la Ing. Lucila Pautrat. **Al solicitarle a la periodista los documentos escritos de la presunta denuncia, esta manifestó que no los enviaría. Sin embargo, vía telefónica inquirió sobre hechos falsos e imprecisos, que solo pueden ser calificados de acoso y persecución, confirmando los intereses corporativos detrás de este nuevo intento de intimidación y difamación contra las autoridades del Sistema de Justicia, y contra los defensores de los bosques en el Perú.**

Al respecto, cabe señalar que KENÉ, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales es una organización privada sin fines de lucro inscrita en la Partida Electrónica N° 13554515 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, mediante el Título N° 2015-01188873 de fecha 21 de diciembre de 2015, con RUC 20600972902, inscrita en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI. Asimismo, todas las transacciones financieras de Kené se encuentran debidamente bancarizadas y auditadas. Adicionalmente, es sujeto obligado y cuenta con un Oficial de Cumplimiento de las Políticas de Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento de Terrorismo, aprobada mediante DS N° 018-2017-JUS, ante la Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS y AFP.

Frente a las insinuaciones difamatorias de la Srta. periodista RESALTAMOS y ALERTAMOS al Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y opinión pública que:

- **Ni Kené, ni Lucila Pautrat tienen cuentas bancarias a su nombre, o de terceros, en Gran Caimán o cualquier otro paraíso fiscal.** De publicarse documentos que indiquen lo contrario, los mismos serían falsos; por lo que desde ya advertimos que podría tratarse de



- una posible suplantación de identidad, o que el uso o difusión de documentos falsos de estas características constituiría un grave delito que oportunamente será denunciado, considerando las responsabilidades penales y civiles que correspondan a los involucrados.*
- ***La Ing. Pautrat no conoce, ni tiene, ni ha tenido comunicación alguna con Jueces, o asistentes de Jueces en Loreto o cualquier otra región el país, que estarían llevando los casos en los que se encuentra investigada la empresa Tamshi SAC. Tampoco conoce a los Fiscales de dicha jurisdicción, y solo se ha apersonado a algún proceso cuando ha sido requerida mediante notificación oficial.***
 - ***Toda comunicación de Kené con funcionarios públicos se realiza mediante los canales oficiales previstos para todos los ciudadanos, y todo requerimiento de información pública se hace a través de los Portales de Transparencia de las entidades públicas. Presuntos registros telefónicos inexistentes también constituirían afirmaciones audaces e imprecisas que vulneran derechos fundamentales.***
 - ***Ni Kené, ni la Ing. Lucila Pautrat es propietaria o poseedora de algún terreno en la Amazonía peruana.***
 - ***Finalmente, que la modalidad de trabajo adoptada por Kené a partir del año 2020, en el contexto de la pandemia por COVID-19 hasta la actualidad, es el teletrabajo, por lo cual no cuenta con una oficina física permanente.***

Estaremos atentos a la difusión de cualquier reportaje que tenga como finalidad transmitir documentos falsos o información engañosa sobre la Defensora Ambiental Lucila Pautrat o sobre Kené, y se adoptarán las acciones legales que correspondan hasta que los eventuales responsables sean debidamente sancionados.

Lima, 22 de marzo de 2024.